



REGLAMENTO GENERAL

“La Carrera de las Seis Décadas”

La **Cooperativa San Cristóbal Ltda.**, en adelante **“la Organización”**, establece el presente Reglamento General que regirá la participación en la competencia de carácter individual a desarrollarse, en las condiciones que se detallan a continuación:

ARTÍCULO 1° – OBJETO

El presente reglamento tiene por objeto establecer las condiciones, requisitos, derechos y obligaciones aplicables a los participantes de la competencia denominada **“La Carrera de las Seis Décadas.”**

ARTÍCULO 2° – CARACTERÍSTICAS DE LA COMPETENCIA

La competencia consistirá en una carrera individual, abierta a participantes que cumplan con las condiciones establecidas en el presente instrumento.

Las distancias habilitadas serán:

- 5 (cinco) kilómetros
- 10 (diez) kilómetros

Ambas distancias se desarrollarán íntegramente sobre circuitos de trail running, teniendo como punto único de largada y llegada las instalaciones del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.

ARTÍCULO 3° – FECHA Y CRONOGRAMA

La competencia se realizará el día **domingo 21 de junio de 2026**, conforme al siguiente cronograma tentativo:

- 05:30 horas: Convocatoria de participantes
- 06:00 horas: Calentamiento
- 07:00 horas: Largada distancia 10K
- 07:30 horas: Largada distancia 5K
- 10:00 horas: Premiación y clausura



La Organización se reserva el derecho de modificar los horarios establecidos por razones operativas, climáticas o de fuerza mayor.

ARTÍCULO 4° – INSCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La inscripción se realizará exclusivamente a través del sitio web www.servicronos.com, quedando sujeta a la disponibilidad de cupos.

El pago de la inscripción:

- a) Constituye condición necesaria para la participación.
- b) No será objeto de devolución bajo ninguna circunstancia.

La inscripción implicará, sin reserva alguna, la aceptación plena del presente Reglamento.

ARTÍCULO 5° – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar únicamente personas mayores de 18 (dieciocho) años cumplidos a la fecha del evento.

Queda expresamente prohibida la participación de:

- a) Personas sancionadas por organismos deportivos por el uso de sustancias prohibidas.
- b) Personas que se encuentren cumpliendo sanciones disciplinarias vigentes.

La Organización se reserva el derecho de admisión.

ARTÍCULO 6° – DORSAL Y CONTROL

El participante deberá portar en todo momento el dorsal identificador de manera visible, preferentemente en la parte frontal de la indumentaria.

La Organización implementará sistemas de control de tiempos mediante chips electrónicos y/o registros manuales, siendo obligatorio el paso por todos los puntos de control establecidos.



ARTÍCULO 7° – TIEMPO LÍMITE DE COMPETENCIA

El tiempo máximo para completar las distancias de 5K y 10K será establecido por la Organización y comunicado oportunamente.

El incumplimiento de dicho límite implicará la descalificación automática del participante, en resguardo de la seguridad general y el cumplimiento de las normativas vigentes.

ARTÍCULO 8° – PREMIACIÓN

Premiación General – 10K

Se otorgarán premios en efectivo a los tres (3) primeros corredores de la clasificación general por género (masculino y femenino):

- 1.º Puesto: Gs. 500.000
- 2.º Puesto: Gs. 300.000
- 3.º Puesto: Gs. 200.000

Premiación por Categorías – 10K

Se otorgarán medallas diferenciadas a los tres (3) primeros puestos de cada categoría por edad y género, conforme al siguiente detalle:

- 18 a 29 años
- 30 a 39 años
- 40 a 49 años
- 50 a 59 años
- 60 a 64 años
- 65 años en adelante

Premiación General – 5K

Se otorgarán **trofeos y regalos** de auspiciantes a los tres (3) primeros corredores de la clasificación general por género (masculino y femenino):

Premiación por Categorías – 5K

Se otorgarán medallas diferenciadas a los tres (3) primeros puestos de cada categoría por edad y género, conforme al siguiente detalle:

- 18 a 29 años
- 30 a 39 años
- 40 a 49 años
- 50 a 59 años
- 60 a 64 años
- 65 años en adelante



Asimismo, todos los participantes que finalicen la competencia dentro del tiempo establecido recibirán su medalla finisher.

ARTÍCULO 9° – ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

La organización dispondrá:

- Puestos de hidratación en puntos estratégicos del recorrido
- Área de abastecimiento en la zona de llegada
- Servicios de asistencia general conforme a disponibilidad

Los detalles específicos serán comunicados previamente al evento.

ARTÍCULO 10° – ENTREGA DE KITS

La entrega de kits se realizará en fechas, horarios y lugares previamente determinados por la Organización.

Para el retiro será obligatorio presentar:

- a) Documento de identidad vigente
- b) Comprobante de pago

En caso de retiro por terceros, deberá presentarse autorización expresa conforme a los requisitos establecidos.

ARTÍCULO 11° – SEGURIDAD Y ASISTENCIA MÉDICA

La Organización dispondrá de un operativo de seguridad que incluirá personal de emergencias médicas, paramédicos, y coordinación con autoridades competentes.

La participación en la competencia implica que el corredor declara encontrarse en condiciones físicas aptas para la actividad.

ARTÍCULO 12° – RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

El participante asume plena responsabilidad por:



- a) Su estado físico y condiciones de salud
- b) La veracidad de los datos proporcionados en la inscripción
- c) El cumplimiento del presente Reglamento

Asimismo, libera a la Organización de toda responsabilidad por daños, lesiones o perjuicios que pudieran derivarse de su participación.

ARTÍCULO 13° – PROHIBICIONES Y PENALIDADES

Será causal de descalificación:

- a) Recibir asistencia externa no autorizada
- b) No completar el recorrido oficial
- c) Correr sin dorsal
- d) Incurrir en conductas antideportivas
- e) Arrojar residuos fuera de los espacios habilitados

Las decisiones de la Organización serán definitivas e inapelables.

ARTÍCULO 14° – MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN

La Organización podrá suspender, reprogramar o modificar total o parcialmente el evento por razones de:

- Fuerza mayor
- Condiciones climáticas adversas
- Seguridad pública
- Disposiciones de autoridades competentes

ARTÍCULO 15° – RECLAMOS

Los reclamos deberán presentarse dentro de los treinta (30) minutos posteriores a la publicación de los resultados, ante la autoridad designada por la Organización.

La resolución adoptada será definitiva.



ARTÍCULO 16° – RESULTADOS

Los resultados oficiales serán publicados en el sitio web www.servicronos.com, una vez finalizado el evento y verificados los registros correspondientes.

ARTÍCULO 17° – DISPOSICIONES FINALES

La participación en la competencia implica la aceptación total e incondicional del presente Reglamento.

Toda situación no prevista será resuelta por la Organización, cuyas decisiones tendrán carácter definitivo.

Att,

Cooperativa San Cristóbal Ltda.